

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD

SANTA CRUZ

Administración y Finanzas

Finanzas

GWAC/AARB/MAPP/MARR/GACM/ENV/mjgc

01.02.2024 Dec. N° 68.-

SANTA CRUZ, 01 de Febrero del 2024.-

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones
3. Email del Jefe Departamento de Informática.
4. Ordinario N° 03 de fecha 25.10.2023 del Jefe Departamento de Informática
5. Decreto Exento N° 5799 de fecha 29.12.2023 Anulado

**CONSIDERANDO:**

1. Decreto Exento N° 5.034 de fecha 30.12.2022, que adjudica trato directo de proyecto denominado "CONTRATACION DE SERVICIOS SISTEMAS INFORMATICOS" a empresa Ingeniería y Sistemas Computacionales S.A.
2. Contrato de 13 de enero del 2023 y decreto exento 195 de 13 de enero del 2023.
3. Ordinario n° 3 de 25 de octubre de 2023, del jefe del Departamento de Informática Municipal, Jaime Ordenes Peña, ITO del servicio, a empresa Ingeniería y Sistemas Computacionales S.A. comunicando:

*"2. - A lo largo del período en que su empresa brindó sus servicios, presentamos diversas solicitudes que, lamentablemente, no fueron atendidas ni recibimos una respuesta oportuna por parte de su empresa. Dichas solicitudes fueron enviadas por correo electrónico en fechas específicas:*

*12 de abril de 2023*

*28 de abril de 2023*

*02 de mayo de 2023*

*29 de mayo de 2023*

*Cada uno de estos correos electrónicos detallaba de manera clara las peticiones que requeríamos.*

*3.-Adicionalmente, el 13 de junio de 2023, informamos a su empresa sobre el retraso en la solución de las solicitudes, lo cual representaba un atraso de 10 días hábiles desde la última petición realizada el día 29 de mayo del mismo año. Lamentablemente, su empresa no proporcionó una respuesta a esta comunicación hasta el 30 de junio.*

*Como resultado de este incumplimiento en los plazos y en base al punto 12.4 "MULTAS" de las bases administrativas se consideran como infracciones los siguientes items:*

*a) Ignorar indicaciones del inspector técnico del servicio impartidas*

*g) Incumplimiento en los plazos de los trabajos encomendados*

*por los cual se aplicaron multas por un total de 24 días, equivalentes a 14 días adicionales de multas. De acuerdo con lo estipulado, el valor diario de estas multas es de 5 UF, siendo el valor de la UF al día 30 de junio de \$36.089, lo que resulta en un total de \$4.330.680"*

4. Comprobante de Correos de Chile, que muestra que Ordinario n° 3 de 25 de octubre de 2023 fue recepcionado mediante carta certificado el 8 de noviembre del 2023 en el domicilio del multado.
5. Que han transcurrido más 40 días corridos, sin que la empresa formulara descargos sobre la aplicación de multa conforme Ordinario n° 3 de 25 de octubre de 2023.
6. Por lo anterior se aplicará la multa propuesta por ITO del servicio.

## DECRETO EXENTO N° 639

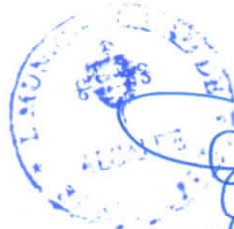
**1.- Aplíquese multa a Ingeniería y Sistemas Computacionales S.A.,** RUT N° 79.560.740-4, por incumplimiento en los plazos, en base al punto 12.4 "MULTAS" de las bases administrativas, que consideran como infracciones los siguientes items: a) Ignorar indicaciones del inspector técnico del servicio impartidas; g) Incumplimiento en los plazos de los trabajos encomendados, por un total de 24 días de multas. De acuerdo con lo estipulado, el valor diario de estas multas es de 5 UF, siendo el valor de la UF al día 30 de junio de \$36.089, lo que resulta en un total de \$4.330.680" todo en relación con implementación del Servicio denominado "CONTRATACION DE SERVICIOS SISTEMAS INFORMATICOS".

**2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**

Secretaria Municipal (s)



**GUSTAVO AREVALO CORNEJO**

Alcalde

C.C.:  
☞ Interesado (1)  
☞ Adm. y Finanzas (2)  
☞ Transparencia (1)